



RESOLUCION DE ALCALDIA N°294-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL OFICIO N° 001-2015-C.M.C.S.AA.VV.L.V.BSH, de fecha, 14 de Agosto del 2015, presentado por la Junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "CARITA SUCIA", ubicado en el Jr Alfonso Ugarte Mz Q. Lt 02-AA.VV. La Victoria, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "CARITA SUCIA", ubicado en el Jr Alfonso Ugarte Mz Q. Lt 02-AA.VV. La Victoria, mediante acción democrática de fecha, 31 de Julio del año 2015, ha renovado su Junta Directiva que los representara, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 152-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 17 de Agosto del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del CLUB CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "CARITA SUCIA", ubicado en el Jr Alfonso Ugarte Mz Q. Lt 02-AA.VV. La Victoria, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 189-2015-MDBSH/GM, de fecha 17 de Agosto del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la nueva junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "CARITA SUCIA", ubicado en el Jr Alfonso Ugarte Mz Q. Lt 02-AA.VV. La Victoria, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo,

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir del 18 de Agosto del 2015 al 17 de Agosto del 2016, a la nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES Y VASO DE LECHE "CARITA SUCIA", ubicado en el Jr Alfonso Ugarte Mz Q. Lt 02-AA.VV. La Victoria, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:



Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	PRESIDENTA	SRA. NATIVIDAD LUÑO GARAY	05304158
02	VICE-PRESIDENTA	SRA. SANDRA CABRERA CHUMBE	45495777
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. OLGA ROBLEDO CALLE	45698857
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ROSALIA YURICO RENGIFO TANANTA	48774862
05	FISCAL	SRA. JULIANA FUCOS ISUIZA	00870633
06	VOCAL 1	SRA. JULIANA VALERA PINEDO	40049174
07	VOCAL 2	SRA. JASMILA DANITH PAREDES LUÑO	44220404



**Artículo Tercero.- AUTORIZASE** su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.- PROMOVER,** la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE